



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 31 MAR. 2023

VISTO el Expediente MS-E-8640-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de un (1) calefactor y un (1) calefón destinados a la casa de residentes de medicina general y/o familiar dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 24 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto a encuadrar el presente trámite en la Ley Pcial. N°1015, Artículo 18, inciso l), por no superar el monto a contratar el cinco por ciento (5%) del monto máximo previsto en el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones vigente para para la Contratación Directa.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 44/23-525.

Que se recibieron ofertas de las firmas LEANDRO SAN ROMAN, CRIL S.R.L.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 43, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma CRIL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-59520454-9, renglones 1 y 2, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 269.900,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo III y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 Anexo III y la Resolución M.S. N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 44/23 - 525, por la adquisición de un (1) calefactor y un (1) calefón destinados a la casa de residentes de medicina general y/o familiar dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma CRIL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-59520454-9, renglones 1 y 2, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 269.900,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9091UG, UC9091, Clasificación 40000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000075

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

/23.

M.S.
L.R.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVAR  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Rubén Omar Valle  
Director Gral.  
Adm. Financiera  
M. de Salud